

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TENAUN COMUNA DE DALCAHUE" LICITACION N°3504-25-LE19

DECRETO ALCALDICIO N° 1.168.-

DALCAHUE, 14 de mayo de 2019.-

VISTOS: el contrato de fecha 14/05/2019, el decreto alcaldicio N°1.091 de fecha 30/04/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/04/2019, el Acta de Apertura de fecha 30/04/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 02/04/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y Llama a Licitación Pública Asesoría para Inspección Técnica de la Obra "Construcción Gimnasio Tenaún, Comuna de Dalcahue", el Ord. N° 3532 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 26/11/2018 que toma conocimiento de las Bases Administrativas Generales, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 17/04/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 13 de fecha 08/02/2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 13/12/2017 para el proyecto denominado **Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue"**.

La Resolución Exenta N°G.R. 4314 de fecha 22/12/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 13/12/2017 para el proyecto denominado **Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue"**.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/02/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para la **Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.091 de fecha 30/04/2019 se adjudica por un monto de \$17.778.950.- Impuesto Incluido., al Asesor **Sr. Aureliano Segundo Uribe Pérez, C.I. N°6.461.294-8**, para la **Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue"**.

DECRETO:

APRÚEBESE: el contrato de fecha 14/05/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Asesor **Sr. Aureliano Segundo Uribe Pérez, C.I. N** con el objeto de realizar la **Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue**, por un monto de \$17.778.950.- (diecisiete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos). Impuesto Incluido y en un plazo de 360 días corridos a contar de la firma del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

- Distribución:**
- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
 - JSHS/RPSN/RPSN/pbd.-